

Resolución N° 4 4 5 de fecha 02 SEP 2026

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, la
Resolución No. 242 del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4, del artículo 24, de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, señala:

“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…)

Que el Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

(…)

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…)*”

Que mediante Resolución No. 440 del 31 de agosto de 2026 y acta de posesión No. 181 del 02 de septiembre de 2026 se realizó un encargo en el empleo de Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público Código 076 Grado 08, al servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS** identificado con C.C. 1.019.042.448, Asesor, Código 105 Grado 05.

Que con el fin de garantizar la continuidad y cubrir la necesidad del servicio, la Subdirección de Gestión Corporativa, verificó que la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.023.290, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el empleo de Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, de conformidad con la Resolución No. 140 de 2024 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público”.

Continuación Resolución N° 445 de fecha 02 SEP 2026

“Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Que en mérito de lo expuesto,

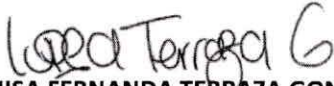
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 3 de septiembre de 2026, a la servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.023.290, en el empleo en vacancia temporal denominado Asesor Código 105 Grado 05 de la Dirección, asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, por el término que dure la situación administrativa de su titular el servidor público **DANIEL EDUARDO SANDOVAL CASALLAS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**, ya identificada, tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual del empleo Asesor código 105 Grado 05.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 02 SEP 2026


LUISA FERNANDA TERRAZA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyectó: Julio Cesar Petecua – Técnico Operativo SGC
Revisó: Raquel Eliana Martínez -Profesional Universitario SGC
Fecha: septiembre de 2026
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 02-09-2026, se comunica personalmente el contenido del presente acto administrativo al servidor público **MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL**.

